



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 17.713

MONTE PATRIA: 06 de Noviembre de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°14492, de fecha 13.09.2018 emitido por DAF - Transito;
- Términos Técnicos de Referencia; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°14492, emitidos por DAF - Transito, solicitando Placa de Remolque y Sellos Verde que se hacen indispensables para el Departamento de Tránsito Municipal.
- Términos Técnicos de Referencia de fecha 13.09.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Términos Técnicos de Referencia de fecha 13.09.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Placa de Remolque Municipal y Sellos verde", al proveedor Casa de Moneda de Chile S.A., R.U.T. N° 60.806.000-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 330.463 (trescientos treinta mil cuatrocientos sesenta y tres pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.001.001 "Materiales de Oficina Municipal". Área de gestión I.I.I.



María Cecilia Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

MPZ
CVOE/BBR/PZR/cmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

